



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

13 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Ivan René Levio Vejar, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ivan René Levio Vejar, a la prestación de servicios a honorarios en el Programa Buin Seguro 2018.

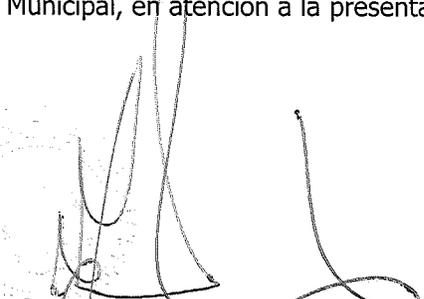
3.- El Memo N° 44 de fecha 17 de Mayo de 2018, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Vecino, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación con don Ivan René Levio Vejar, a contar del 15 de Mayo de 2018.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 15 de Mayo de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **IVAN RENE LEVIO VEJAR**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams/emt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE